



Universidad Nacional de Chilecito

**HCS**

---

**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº **003-19**  
Chilecito, (L.R.) **06 MAY 2019**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 629-18, y

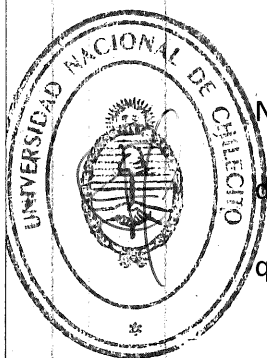
Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Ingeniero Norberto Raúl CAMINO A resuelve aprobar Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR los Programas Analíticos de las 30 (TREINTA) asignaturas que conforman la carrera Abogacía.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo de fecha 02 de Mayo de 2019, se resolvió su ratificación por unanimidad.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el del Estatuto Universitario.





Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

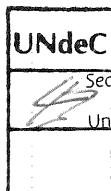
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

**ORDENA:**

ARTICULO 1º.-Ratifícase la Resolución Rectoral N° 629-18, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Ordenanza HCS N° 003-19



Ab. Lilliana R. Bazán  
Secretaría de Actuaciones del HCS  
Unidad Consejo Superior  
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 629-18

Chilecito, (L. R.) 02 OCT 2018

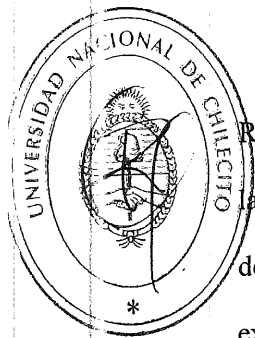
VISTO: El expediente N° 00-1102/18, mediante el cual se tramita la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a la carrera Abogacía Plan Ordenanza 089/98, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Derecho, Doctora Giselle JAVUREK, solicita al Señor Rector, Ingeniero Norberto Raúl CAMINO, tenga a bien realizar las gestiones necesarias para la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, de los programas analíticos de las asignaturas correspondientes a la carrera mencionada en el visto, los que corren adjuntos al expediente de marras.

Que los TREINTA (30) programas analíticos correspondientes al Ciclo Lectivo 2018 se ajustan a los contenidos mínimos definidos en el correspondiente plan de estudio aprobado por Ordenanza 089/98.

Que el Señor Rector, instruye el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe los programas analíticos de las asignaturas que componen la Carrera Abogacía, conforme lo solicitado por la Directora de la Escuela de Derecho, Ad-Referéndum del Honorable Consejo





Universidad Nacional de Chilecito

"2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los Programas Analíticos de las 30 (TREINTA) asignaturas que conforman la carrera Abogacía, que en copia corren adjuntos al expediente de marras y en original en resguardo de la Escuela, conforme el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

  
Ing. NORBERTO HAUL CAMINOA  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 629-18

UNdeC



  
Ing. Fernanda B. Carmona  
Secretaría de Gestión Académica  
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Resolución Rectoral N° 629-18

Chilecito, (L. R.) 02 OCT 2018

ANEXO I  
ASIGNATURAS DE ABOGACÍA

Código	Asignatura	Régimen	Carga Horaria
1	Introducción al Derecho	Anual	120 hs
2	Derecho Romano	Anual	120 hs
3	Derecho Civil I (Parte General)	Anual	120 hs
4	Introducción a la Filosofía	1° Cuatrim	60 hs
5	Historia del Derecho	2° Cuatrim	60 hs
6	Economía Política	2° Cuatrim	60 hs
7	Derecho Civil II (Obligaciones)	Anual	120 hs
8	Derecho Político	Anual	120 hs
9	Finanzas y Derecho Tributario	Anual	120 hs
10	Derecho Comercial I	Anual	120 hs
11	Sociología	2° Cuatrim	60 hs
12	Filosofía del Derecho	2° Cuatrim	60 hs
13	Derecho Civil III (Contratos)	Anual	120 hs
14	Derecho Comercial II	Anual	120 hs
15	Derecho Constitucional	Anual	120 hs
16	Derecho Penal I	Anual	120 hs
17	Derecho Internacional Público	Anual	120 hs
18	Derecho Laboral y Previsional	2° Cuatrim	60 hs
19	Derecho Civil IV (Derechos Reales)	Anual	120 hs
20	Derecho Comercial III	Anual	120 hs
21	Derecho Público Provincial y Municipal	Anual	120 hs
22	Derecho Penal II	Anual	120 hs
23	Derecho Procesal Civil y Laboral	Anual	120 hs
24	Derecho Agrario, Forestal y Minero	2° Cuatrim	60 hs
25	Derecho Civil V (Familia y Sucesiones)	Anual	120 hs
26	Derecho de la Navegación	Anual	120 hs
27	Derecho Administrativo	Anual	120 hs
28	Ética Profesional y Práctica Forense	2° Cuatrim	60 hs
29	Derecho Procesal Penal	Anual	120 hs
30	Derecho Internacional Privado y Comunitario	Anual	120 hs

SON 3 FS. ÚTILES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Ortíz  
Mesa de Entradas  
y Salidas - UNDeC